



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín (Ant.), febrero nueve de dos mil veintiuno

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2020-00056** 00

Debidamente aceptado el Cargo de Secuestre por la Empresa Gerencia y Servir S.A.S, se ordena comisionar al Inspector de Tránsito del municipio de Itagüí (Antioquia) para que realice la aprehensión y el secuestro del vehículo automotor con Placas TKH524, marca Hyundai, Amarillo, modelo 2005, inscrito en la Secretaría de Transporte y Tránsito de dicha municipalidad, embargo acatado por ellos, a través de comunicación del 1º de noviembre de 2019.

El aludido bien se le entregará al Secuestre designado quien, como depositario, tendrá las funciones consagradas en el artículo 52 del Código General del Proceso.

Líbrese el despacho comisorio, el cual llevará una reproducción del contenido de esta providencia; los datos pertinentes de las partes intervinientes, de la entidad designada como secuestre y copia de la inscripción de la medida de embargo, una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-